

ESCRITURA No. 00003738

00033233

DOCTORA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Quito 13 de junio de 2013

PROTOCOLIZACION No 2013 17 01 040 P003916

DE LA COPIA AUTENTICADA

DEL PODER ESPECIAL

OTORGADO POR

REGISTROS MINEROS ARGENTINOS

REMASA S A

A FAVOR DE LOS DOCTORES

EDUARDO POLIT MOLESTINA Y

JUAN DAVID POLIT GARCIA

CUANTIA INDETERMINADA



Dr. Paola Andrade Torres

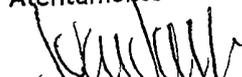
(DI 2da 4a, 6a, m n COPIAS)

FACT. 0035486

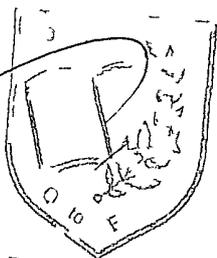
Señora Notaria

Por medio de la presente solicito a usted protocolizar el poder especial adjunto otorgado por la compañía REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR SA a favor del Dr Eduardo Polit Molestina y conferirme dos copias certificadas

Atentamente



Dr Juan David Polit
Matricula 3662 CAP



Dra Paola Andrade Torres



ACTUACION NOTARIAL
LEY 403



33235

MARIA JOSE LEON TENA
E. CRIBADA
MAT. 5811

MARIA JOSE LEON TENA

N 014354035

Folio 815 Primera Copia PODER ESPECIAL REGISTROS MINE
ROS ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA (ReMASA) a favor de POLIT
MOLESTINA Eduardo y otro ESCRITURA NUMERO CIENTO NOVEN
TA Y TRES En la Ciudad Autonoma de Buenos Aires Capital de la Repu
blica Argentina a veintiun dias del mes de octubre del ano dos mil once
ante mi Escribana Autorizante comparece don **Carlos Alberto LEONE**
argentino nacido el 13 de Octubre de 1942 casado titular de la Libreta de
Enrolamiento numero 6 900 238 domiciliado en la calle Moreno 775 de es
ta Ciudad de mi conocimiento quien concurre en nombre y representacion
y en su caracter de Presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo
la denominacion de **REGISTROS MINEROS ARGENTINOS SOCIEDAD**
ANÓNIMA (ReMASA) con igual domicilio que su representante acredi
tando la existencia de la misma el cargo invocado y extension de sus facul
tades cuya vigencia asegura con la siguiente documentación a) Estatuto
Social otorgado por escritura publica numero 137 de fecha 14 de diciem
bre de 2006 pasada ante mi al folio 407 del protocolo de ese ano y este
mismo Registro cuya primera copia fue inscripta en la Inspeccion General
de Justicia el 22 de febrero de 2007 bajo el numero 3133 del Libro 34 de
Sociedades por Acciones b) Acta de Asamblea General Ordinaria numero
8 de fecha 10 de septiembre de 2010 de eleccion de autoridades obrante
a fojas 15 del Libro de Actas de Asamblea numero 1 de la sociedad rubri
cado en la Inspeccion General de Justicia con fecha 23 de febrero de 2007
bajo el numero 17915-07 c) Acta de Directorio numero 55 de fecha 10 de
septiembre de 2010 de distribucion de cargos obrante a fojas 97 del Libro
de Actas de Directorio numero 1 de la sociedad rubricado en la Inspeccion

11025 580164



11 49 21
25/10/2011



N 014354035

General de Justicia con fecha 23 de febrero de 2007 bajo el numero 17916 20
07 y d) Acta de Directorio numero 75 de fecha 11 de octubre de 2011 o 21
brante a fojas 125 126 y 127 del mencionado Libro de Actas de Directorio 28
numero 69 de la que surge autorizacion expresa para el presente otorga 29
miento La documentacion relacionada que en sus originales tengo a la vis 30
ta obran agregados la mencionada en el punto a) al folio 302 Protocolo a 31
no 2009 la relacionada en los puntos b) y c) al folio 1372 Protocolo ano 32
2010 ambos de este Registro a los que me remito y la relacionada en el 33
punto d) en fotocopia autenticada agrego a la presente Y el comparecien 34
te en el caracter invocado y acreditado DICE Que con fecha 11 de octubre 35
de 2011 su representada celebro Acta de Directorio numero 75 antes cita 36
da con autorizacion expresa para el presente otorgamiento por la que se 37
resolvio conferir el presente poder y transcripta integramente dice Acta 38
Nro 75 Acta de Directorio de REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S A 39
(ReMASA) En la ciudad autonoma de Buenos Aires a los 11 días del mes 40
de octubre de 2011 siendo las 10 00 horas se reunen en la sede social de 41
REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S A (ReMASA) sita en Moreno 42
775 de esta Ciudad los senores miembros del Directorio que firman al pie 43
de la presente con la asistencia del Sindico Titular Abierto el acto el Presi 44
dente del Directorio Ing Carlos Alberto Leone toma la palabra y manifies 45
ta que en el supuesto que la Secretaria de Hidrocarburos de la Republica 46
de Ecuador en la licitación identificada como LICBS SH 001 2011 SERVI 47
CIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE IN 48
FORMACIÓN PETROLERA DEL ECUADOR BIPE adjudique el contrato 49
a la oferta presentada por la sociedad juntamente con SOKOLOIL S A u_ 50



D^a Paola Andrade Torres



ACTUACIÓN NOTARIAL



00033-06

MARIA JOSE LEONI PENA
ESCRIBANA
MAT 3811

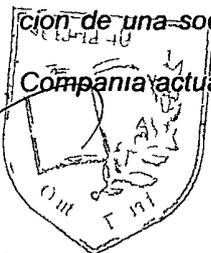
N 014354036

na sociedad constituida bajo las leyes de la Republica de Ecuador es necesario constituir en dicho pais una sociedad anonima que se denominara Registros Mineros del Ecuador S A (ReMDESA) o similar en la que REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S A (ReMASA) debera ser titular del 99.99% de las acciones autorizando a los Dres Eduardo Polit y Juan David Polit para que puedan constituir la sociedad anonima en Ecuador y un consorcio integrado por dicha sociedad anonima a constituirse y SOKO LOIL S A todo de conformidad con las leyes de la Republica de Ecuador para ejecutar el mencionado contrato pudiendo firmar la escritura de constitución de la sociedad anonima del Consorcio nombrar al representante de la sociedad anonima al Apoderado del Consorcio obtener el Registro unico de contribuyentes de la sociedad anonima y del consorcio y cualquier otro documento necesario a dichos efectos por lo que propone el siguiente texto de autorizacion Buenos Aires 11 de octubre de 2011 Al Dr Eduardo Polit S/D En mi carácter de Presidente de Registros Mineros Argentinos S A (ReMASA) me dirijo a Ud en su carácter de apoderado de mi representada conforme surge del poder especial otorgado con fecha 8 de septiembre de 2011 pasado ante la Escribana Maria Jose Leoni titular del Registro Notarial N° 1533 de la Ciudad Autonoma de Buenos Aires al folio 617 a efectos de hacerle saber que con fecha 11 de octubre el Directorio de mi representada ha decidido autorizarlo para que en el supuesto de que la Secretaria de Hidrocarburos de la Republica de Ecuador adjudique el contrato dentro de la Licitación identificada como LICBS-SH-001 2011 SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL BANCO DE INFORMACIÓN PETROLERA DEL ECUADOR BIPE al consorcio

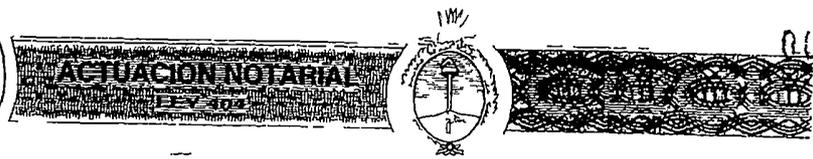


N 014354036

REMASA SOKOLOIL pueda constituir una sociedad en dicho pais que se 26
denominara Registros Mineros del Ecuador S A (ReMDESA) o similar en 27
la que REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S A (ReMASA) debera ser 28
titular del 99 99 % de las acciones y un consorcio integrado por dicha so 29
ciedad anonima a constituirse y SOKOLOIL S A todo de conformidad con 30
las leyes de la Republica del Ecuador para ejecutar el mencionado contra 31
to La presente autonzacion comprende el poder para firmàr la escntura de 32
constitución de la sociedad anonima del Consorcio y nombrar al represen 33
tante de la sociedad anónima al Apoderado del Consorcio obtener el Re 34
gistro unico de Contribuyentes de la sociedad anonima y del Consorcio y 35
cualquier otro documento necesano a dichos efectos Ing Carlos Leone 36
Sometida a consideracion dicha mocion es aprobada por unanimidad Con 37
tinua en el usa de la palabra el Ing Leone quien expresa que en virtud de 38
lo resuelto en el primer punto es necesano otorgar de conformidad con el 39
articulo 6 de la Ley de Compañias del Ecuador un Poder Especial a favor 40
de los Dres Eduardo Pólit Molestina con cédula de ciudadanía no 41
170124923 5 y Juan David Pólit Garcia con cédula de ciudadanía no 42
170554640 4 ciudadanos ecuatonanos domiciliados en la ciudad de Qui- 43
to Ecuador (en adelante refendo como los Apoderados") para que en 44
nombre y representación de Registros Mineros Argentinos S A (ReMASA) 45
(en adelante refendo como la Compañía) y para su solo beneficio reali 46
ce los siguientes actos conjunta o separadamente Prmero Realicen todos 47
los trámites y suscrban todos los documentos necesanos para la constitu 48
ción de una sociedad anónima en la Republica del Ecuador en la cual la 49
Compañía actuara como accionista mayontana debiendo ser titular del no- 50



D. I. al diade Torres

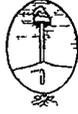


06032197

AR CL J
[Handwritten signature]

N 014354037

venta y nueve coma noventa y nueve por ciento de las acciones Los apo
derados quedan autorizados para suscribir la escritura de constitucion a
nombre de la Compania abrir la cuenta de integracion de capital y solicitar
las aprobaciones y registros necesarios para la constitucion de la sociedad
anonima mencionada Segundo Representar a la compania en la Republi
ca del Ecuador ante las instituciones publicas y privadas Tercero Previa
autorizacion por escrito de la Compania presentar y contestar a cualquier
8 demanda o reclamo interpuesto en contra de la compania y nombrar procu
9 radores judiciales para que actuen a nombre de la Compania en cualquier
10 proceso judicial Cuarto Cumplir con las obligaciones legales establecidas
en las leyes ecuatorianas aplicables a los accionistas extranjeros de com
2 panias Ecuatorianas por lo tanto los Apoderados quedan autorizados pa
ra firmar y presentar cualesquier formulano declaracion o documento que
4 se requiera para este proposito Quinto Otorgar declaraciones presentar
1 formularios u otros documentos requeridos por las leyes ecuatorianas Los
6 Apoderados deberan cumplir con todas las leyes del Ecuador referentes a
7 la presentacion de companias extranjeras siguiendo siempre las instruc
8 ciones de la Compania De conformidad con el ultimo paragrafo del Articu
lo 6 de la Ley de Companias los Apoderados no seran personalmente res
10 ponsables de las obligaciones de la Compania Los Apoderados deberan
11 informar en forma periodica a la Compania del cumplimiento de este Poder
12 Especial para poder recibir las instrucciones necesarias Todos y cada uno
13 de los actos realizados o ejecutados por los Apoderados a traves de este
14 Poder Especial conservaran su plena validez aun despues de concluido o
15 revocado este mandato La compania expresamente reconoce que defen



N 014354037

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

dera y protegera a sus Apoderados contra cualquier reclamo legal judicial o administrativo de cualquier naturaleza que se inicie como consecuencia o en conexión con cualquier accion tomada u omitida por los Apoderados Especiales a nombre de la Compañía inclusive cuando dicha accion o reclamo se inicie luego de la terminación de este poder especial siempre y cuando dichos reclamos o acciones no sean consecuencia de la negligencia o dolo o del incumplimiento substancial de este poder Este poder será valido hasta que sea revocado expresamente y por escrito a la sola discrecion del Mandante ó hasta la concurrencia de alguna de las condiciones establecidas en las leyes ecuatorianas para la terminación del Mandato Sometido el punto a consideración el mismo es aprobado por unanimidad de los presentes autonzándose al señor Presidente a suscribir la correspondiente escritura de poder ante la Esc Maria José Leoní Peña o ante el notario que el Presidente indique No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesion siendo las 11 30 horas Siguen las firmas Lo transcripto es COPIA FIEL Y el compareciente continua diciendo Que dando cumplimiento con lo resuelto por el Directorio de su representada viene por la presente a conferr **PODER ESPECIAL** a favor de los Doctores **Eduardo POLIT MOLESTINA** titular de la Cédula de Ciudadania Ecuatoriana numero 170124923 5 y **David PÓLIT GARCIA**, titular de la Cédula de Ciudadania Ecuatoriana numero 170554640-4 para que en nombre y representacion de la sociedad haga uso de todas y cada una de las facultades que le fueran conferidas en dicha acta la que a todos sus efectos se dan aqui por reproducidas solicitando de mi la autonzante expida primera copia de la presente para los apoderados LEIDA y ratificada que fue esta escritura



Di P o' rade Torres



ACTUACION NOTARIAL
LEY 102



MARIA JOSE LEONI PENA
ESCRIBANA
MAT 3811

N 014354038

firma el compareciente por ante mi doy fe **Carlos Alberto LEONE AN**
TE MI Esta mi firma y mi sello **MARIA JOSE LEONI PENA ESCRIBANA**
NA MAT 3811 CONCUERDA con su escritura matriz que paso ante mi
4 al folio 815 del Registro 1533 a mi cargo **PARA LOS APODERADOS** ex
pido esta **PRIMERA COPIA** en cuatro fojas de Actuacion Notarial numera
6 das correlativamente desde el numero N 014354035 a la presente que fir
7 mo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento

[Handwritten signature]
M A R I A J O S E L E O N I P E N A
E S C R I B A N A
M A T 3 8 1 1

1
15
B
2
2
23
4
2

[Handwritten scribble]

CECBA LEY404 GCBA

APOSTILLA

111024 119069



24/10/2011

13 54 39

CECBA LEY404 GCBA
LEGALIZACION

111024 577981



24/10/2011

13 54 39



14354038

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

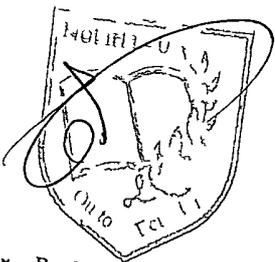
45

46

47

48

49



Dr. P. Andrade Torres

00033259



MARIA JOSE LEONI PENA
ESCRIBANA
MAT. 361

L 010442889

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal de la Republica Argentina en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JOSE LEONI PENA

obrantes en el documento anexo presentado en el dia de la fecha bajo el N 111024577981/8 La presente legalizacion no juzga sobre el contenido y forma del documento

Buenos Aires Lunes 24 de Octubre de 2011



ESC GRISELBA JULIA JATIB
COLEGIO DE ESCRIBANOS
LEGALIZADORA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Pais REPUBLICA ARGENTINA
El presente documento publico DE LEGALIZACION
- 2 Ha sido firmado por GRISELDA JULIA JATIB
- 3 Quien actua en calidad de LEGALIZADORA
- 4 Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
- 5 En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6 El día 24/10/2011
- 7 Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003)
- 8 Bajo el Numero 111024119069
- 9 Sello/Timbre
- 10 Firma

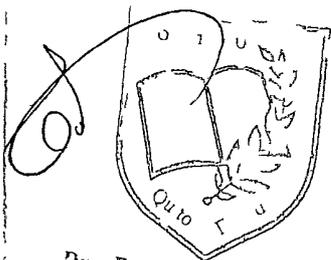


Esc DEB JAT

PA de ESTRADA

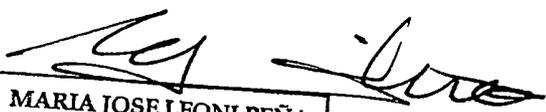
ESCRIBANOS

CO S J PO

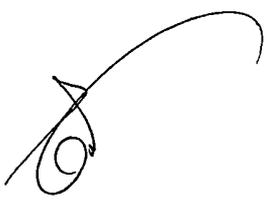


Dra Paola Andrade Torres

Certificación en FOJA de
Actuación Notarial N° T 031999753



MARIA JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT 3811





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES



T 011999753

Buenos Aires 25 de octubre de 2011

En mi caracter de escribano Titular del Registro Notarial N 1533 de esta Ciudad

CERTIFICO que la reproduccion anexa extendida en 6 (seis)

foja/s que sello y firmo es COPIA FIEL de su original que tengo a la vista doy fe

Corresponde a Poder Especial escritura N 193 del 21/10/2011 pasada ante mí al folio

815 del presente Registro a mi cargo La presente certificación es requerida por la Socie-

dad interesada para ser presentada ante quien corresponda Conste

MARIA JOSE LEONI PEÑA
ESCRIBANA
MAT 3811



Dra Paol Andrade Torres



L 010444136

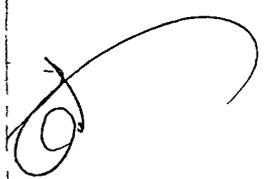
1 a 7.10.11
APRES

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires Capital Federal de la Republica Argentina en virtud de las facultades que le confiere la ley organica vigente LEGALIZA la firma y sello del escribano MARIA JOSE LEONI PEÑA obrantes en el documento anexo presentado en el dia de la fecha bajo el N 111025580164/7 La presente legalizacion no juzga sobre el contenido y forma del documento

Buenos Aires Martes 25 de Octubre de 2011

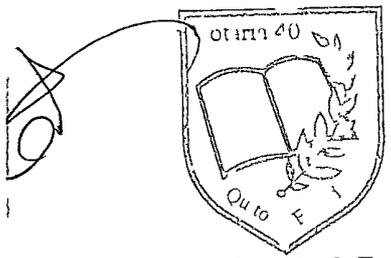



 ESC ALBA ROSA QUIROZ DE LEON
 COLEGIO DE ESCRIBANOS
 CONSEJERA





123
2120
7 F3
700711



Dra Paola Andrade Torres



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

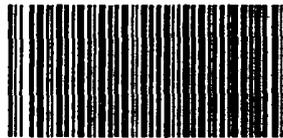
APOSTILLE (Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

- 1 Pais ARGENTINA
El presente documento publico
- 2 Ha sido firmado por ALBA ROSA MUÑIZ DE LEON
- 3 Quien actua en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
- 4 Lleva el sello/timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BS AS
- 5 En BUENOS AIRES 6 El día 25/10/2011
- 7 Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
- 8 Bajo el Nuro 206093/2011
- 9 Sello/Timbre 39

PAULA MELISA TOMAS
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento **CERTIFICACION DE COPIA**
Titular del Documento **REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S A (REMASA)**

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN TIENE
COMO UNICO EFECTO AUTENTICAR
LA FIRMA Y CARACTER DEL OTORGANTE
SIN JUZGAR EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO



2011206093



0C2E6BC8BA7C55B7DDF2341A43F1735E

Vertical stamp and text on the left margin, including the word 'COLEGIO' and various numbers and letters.

Superintendencia de Compañías

Republica del Ecuador

NOMINA DE SOCIOS O ACCIONISTAS DE UNA COMPAÑIA EXTRANJERA QUE A SU VEZ ES SOCIA O ACCIONISTA DE UNA COMPAÑIA ECUATORIANA

1 COMPAÑIA ECUATORIANA

DENOMINACION REGISTROS MINEROS DEL ECUADOR S A REMDESA

NUMERO DE EXPEDIENTE 142753

NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE LEGAL LEONARDO PAVELKA/ GERENTE GENERAL

2 COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA SOCIEDAD ECUATORIANA

DENOMINACION REGISTROS MINEROS ARGENTINOS S A REMASA

NACIONALIDAD DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA ARGENTINA

DOMICILIO Moreno 775 (C1091AAO) CAPITAL FEDERAL ARGENTINA

Nota 1 A este formulario se debe acompañar una certificación extendida por la autoridad competente del país de origen o Consul del Ecuador en la que se acredite que la sociedad en cuestión se encuentra legalmente existente en dicho país

3 APODERADO LOCAL DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA SOCIA O ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA ECUATORIANA

NOMBRES Y APELLIDOS COMPLETOS EDUARDO POLIT MOLESTINA

NACIONALIDAD ECUATORIANA

NUMERO DE IDENTIFICACION PERSONAL 1701249235

PAIS ECUADOR

CIUDAD QUITO

DIRECCION ELOY ALFARO N32 650 Y RUSIA PISO 4

TELEFONO FAX. 246 0473

CORREO ELECTRONICO* epolit@politlaw.com

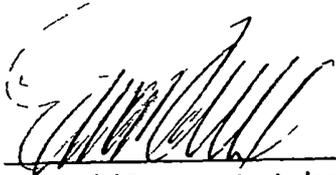
4 DATOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EXTRANJERA

NUMBER/NUMERO 1

No	Nombres y Apellidos Completos	Estado Civil	Nacionalidad	Domicilio
1	ACTIMATH HOLDING S A	N A	ARGENTINA	Viamonte 1145 Piso 6 Dpto B -- Buenos Aires -- Argentina



Dra Paola Andrade Torres
MIADMS/3792722
Dr Paola Andrade Torres



Firma del Representante legal secretario Administrador
funcionario de la sociedad extranjera o del Apoderado local

FECHA DE PRESENTACION /2012

EL PRESENTE FORMULARIO NO SE ACEPTARA CON ENMENDADURAS O TACHONES

RAZON DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA En el Distrito Metropolitano de Quito Capital de la Republica del Ecuador hoy diez de Junio del año dos mil trece ante mi doctora Paola Andrade Torres Notaria Cuadragésima Encargada del Canton Quito comparece el señor EDUARDO POLIT MOLESTIÑA portador de la cedula de ciudadanía numero 170124923 5 en su calidad de Apoderado Especial de la Compañia Registros Mineros Argentinos Sociedad Anonima (ReMASA) E' compareciente es de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casado mayor de edad a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su documento de identificacion y bajo juramento declara que la firma y rubrica que aparece en el documento que antecede es la misma que usa en todos sus actos publicos y privados y como tal la reconoce Para constancia firma con la suscrita Notaria que certifica de conformidad en el numeral nueve del Artículo dieciocho de la LEY NOTARIAL Se archiva



Le Abstrae



Dr Paola Andrade Torres

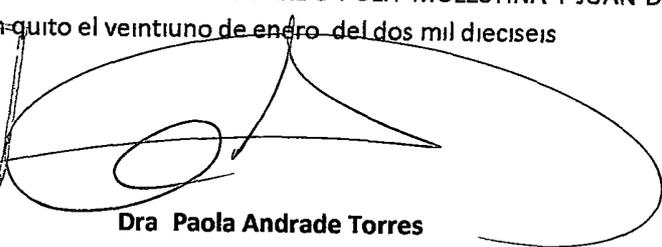


RAZON DE PROTOCOLIZACION A peticion del Doctor Juan David Polit en esta fecha y en quince fojas utiles protocolizo en el Registro de Escrituras Publicas de la Notaria Cuadragésima del Canton Quito cuyo archivo se halla actualmente a mi cargo LA DOCUMENTACION que antecede Quito a trece de junio de dos mil trece



DRA PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGESIMA (E) DEL CANTON QUITO

Se protocolizo ante mi en fe de ello confiero esta QUINTA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE LA COPIA AUTENTICADA DEL PODER ESPECIAL otorgado por REGISTROS MINERO ARGENTINOS REMASA S A a favor de EDUARDO POLIT MOLESTINA Y JUAN DAVID POLIT GARCIA Firmada y sellada en Quito el veintiuno de enero del dos mil dieciseis



Dra Paola Andrade Torres

Dra Paola Andrade Torres **NOTARIA CUADRAGESIMA DE QUITO**

